

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Abril 1899)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

Habiéndose padecido una omisión involuntaria en la parte resolutive de la Real orden de 23 del corriente, sobre exámenes de alumnos libres de segunda enseñanza, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 27 del mismo mes, se reproduce dicha Real orden a los efectos consiguientes, y subsanada la omisión de referencia.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas á este Ministerio acerca de la forma en que hayan de verificar sus exámenes los alumnos libres que lo soliciten, de más asignaturas que las comprensivas del primero de los grupos designados á la segunda enseñanza por el plan vigente:

Resultando que el art. 8.º del Real decreto de 22 de Noviembre de 1889 dispone que, á fin de que puedan ser consultados por los alumnos, se hallarán á la disposición de éstos en las Secreta-

rias de los establecimientos respectivos, y desde 1.º de Octubre, los programas oficiales:

Considerando que, con arreglo al art. 18 del Real decreto de 13 de Septiembre último, dichos programas han de ajustarse á los índices aprobados por el Consejo de Instrucción pública, no habiéndolo sido sino los del primer grupo, y teniendo en cuenta el derecho que asiste á los alumnos libres para examinarse, si así lo desean, de todas las asignaturas del Bachillerato en una misma convocatoria, puesto que continúa en vigor el citado Real decreto de 22 de Noviembre de 1889;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, atendiendo al espíritu de los artículos transitorios y adicionales del Real decreto de 13 de Septiembre anterior, de que no se mezclen las asignaturas que comprende con las del plan hasta entonces vigente, y ante la imposibilidad de cumplir lo mandado en el art. 8.º del de 22 de Noviembre de 1889, ha tenido á bien disponer que por este curso se verifiquen los exámenes de alumnos libres que no sean del primer grupo, en sus dos convocatorias de Junio y Septiembre, como venían efectuándose antes de la promulgación del Real decreto de 13 de Septiembre de 1898, ó sea por el plan anterior al vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-

chos años. Madrid 28 de Abril de 1899.—Pidal.—
Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 29 Abril 1899)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

El Alcalde de Nuez de Ebro me participa que en la mañana del día 29 de Abril próximo pasado le fueron robadas á D. Jerónimo Natalias, de aquella vecindad, una mula de 10 años, pelo pardo, alzada siete palmos, y un mulo de 12 años, pelo castaño, alzada siete palmos, y ambas herradas de las cuatro extremidades; en su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de las citadas caballerías, poniéndolas á disposición de la Autoridad ya mencionada, en el caso de ser hechas.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

D. Eduardo Cañizares, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Julián Sanjuán, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 26 del actual, sobre registro de 18 pertenencias de una mina de lignito, sita en término de Mequinenza, con el título de la Ideal, y linda por N. con sierra de Riols, por E. con camino de Fraga y río Segre, por S. con tierras de Silvestre y montes comunes y por O. con tierra de Rius y montes comunes.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la galería existente en el camino de Fraga, cerca del barranco del Abrevador, de él dirección N. 38° E. 400 metros y primera estaca; de ésta O. 38° N. 300 metros y segunda; de ésta S. 38° O. 1.000 metros y tercera; de ésta E. 38° S. 300 metros y cuarta; de ésta N. 38° E. 200 metros y quinta; de ésta O. 38° N. 200 metros y sexta; de ésta N. 38° E. 600 metros y séptima; de ésta E. 38° S. 200 metros y se colocará la octava, y uniendo este punto con la primera por una recta de 200 metros de longitud N. 38° E., quedará cerrado un espacio que comprende dentro de su perímetro las 18 pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 27 de Abril de 1899.—Eduardo Cañizares.

SECCION SEXTA

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo tienen acordado el arriendo á venta libre, por tiempo de uno á tres años, de todas las especies de consumo, cuyas subastas se celebrarán el día 30 del corriente, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial; de no presentarse licitador, se celebrará la segunda el 8 de Mayo; que de no dar resultado se procederá al arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, teniendo lugar estas subastas los días 15, 22 y 29 de Mayo próximo, á la hora citada y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villar de los Navarros 26 de Abril de 1899.—El Alcalde, Pedro García.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por 15 días, las liquidaciones del ejercicio finado de 1897-98 y el presupuesto adicional y refundido para el actual año económico de 1898-99.

Las Pedrosas 27 de Abril de 1899.—El Alcalde, Antonio Larriba.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de 15 días, estarán expuestos al público el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial formados para el año económico de 1899 á 1900.

Velilla de Jiloca 28 de Abril de 1899.—El Alcalde, Mariano España Costea.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1897 á 1898, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo de 15 días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones legales que contra aquéllas se interpongan.

Torrijo 25 de Abril de 1899.—El Alcalde ejerciente, Mariano Fortea.

Confecionado el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de esta localidad para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se hallan de manifiesto por los días reglamentarios, á contar desde la publicación.

Mozota 26 de Abril de 1899.—El Alcalde, Pascual Navarro.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de 15 días, se hallarán expuestos al público el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial para el año económico 1899 á 1900.

Ambel 29 de Abril de 1899.—El Alcalde, Gabriel Villabona.

Alcaldía constitucional de Noviercas (Soria)

D. Gregorio Melendo Pérez, Alcalde constitucional de la villa de Noviercas:

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta de arriendo de los pastos de la «Cañada» en el día señalado, se anuncia otra segunda para el día 7 de Mayo próximo, de once á doce de su mañana, en la sala de sesiones del Ayuntamiento, bajo el tipo de 1.100 pesetas y condiciones del oportuno pliego; pudiendo hacerse el arriendo por uno, dos, tres ó cuatro años, á voluntad del arrendador, y cuyo aprovechamiento se ha de verificar con 1.100 cabezas de ganado lanar desde el día 24 de Junio al 30 de Septiembre de cada año.

Lo que hago público para conocimiento de los ganaderos que quieran interesarse en dicha subasta.

Noviercas 27 de Abril de 1899.—El Alcalde, Gregorio Melendo.—El Secretario, Aureliano Celorrio.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en ciertos autos ejecutivos que se tramitan en este mi ya referido Juzgado, y por ante la actuación del que refrenda, á instancia del Excmo. Sr. Marqués de Santa Ana D. Fernando Puig y Mauri, representado por el Procurador D. Julio López, contra la Sociedad anónima establecida en esta ciudad denominada «La Papelera Aragonesa», sobre pago de pesetas; he acordado sacar á la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

Una fábrica titulada «La Papelera Aragonesa», situada en el noveno distrito de Zaragoza, barrio y término de San Juan de Mozarrifar, partida de las Navas, que se halla atravesada por el camino vecinal llamado del Comercio, con los terrenos á ella anejos, los cuales en unión de las construcciones que constituyen dicha fábrica, ocupan una extensión superficial de cuatro hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cuatro centiáreas poco más ó menos, y sus lindes generales son: al Norte con ferrocarril de Zaragoza á Barcelona y parte con campos de D. Hilario Andrés, al Sur con riego de herederos y camino de Cogullada, al Este parte con tierras de D. Lucas Giner, parte con otras de D. Isidro Martín y parte con otras del nombrado D. Lucas Giner y al Oeste parte también con tierras del expresado Giner, parte con tierras de don Hilario Andrés, parte con otras de D. M. Martín y parte con otras del repetido Giner.

Construcciones ordinarias.

Consta la fábrica de varios edificios, que en junto, suman cuatro mil setenta metros cuadrados y cincuenta y un decímetros de superficie cubierta, distribuída en la siguiente forma:

EDIFICIOS

Superficie cubierta
Mros. cuads.

a.	Edificio central de cuatro pisos....	514'84
b. b.	Edificios iguales á ambos lados del central.....	124'63
c.	Edificio de dos pisos para piedras y tinas holandesas.....	322'05
d.	Galería cubierta para las máquinas de papel continuo.....	620'61
e.	Idem íd. para la máquina de papel tina.....	306'90
f.	Edificio de dos pisos para la máquina de vapor vertical.....	26'79
g.	Galería cubierta de las calderas de Naeyer.....	259
h.	Idem íd. de la caldera Galloway...	101'84
i.	Taller de reparaciones.....	111'60
j.	Cobertizo para el pozo nuevo.....	44'28
k. l.	Idem para las lejiadoras.....	323'45
m.	Edificio de dos pisos para almacenes.....	639'10
n.	Casas para los obreros.....	364'48
o.	Cochera y cuadras.....	259
p. p.	Dos casas para los guardas de la finca.....	51'94

Total metros cuadrados.... 4.070'51

Este conjunto de edificios y cobertizos, y los terrenos anejos, se hallan separados de las tierras colindantes por un muro de cerramiento de unos cuatrocientos noventa metros de longitud, que forma tres de los lados del polígono, muy aproximado á un trapecio que constituye la finca; el cuarto lado lo cierra la misma acequia del Rabal, que limita la posesión por el frente de las fachadas principales.

Además de las enumeradas existen las construcciones siguientes: Una chimenea de fábrica de ladrillo prensado, de una altura aproximada de treinta y cuatro metros, á la que afluyen tres conductos de humo ó galerías subterráneas, una para cada generador de vapor.—Un puente de fábrica de ladrillo ordinario, de tres metros cincuenta centímetros de longitud y cuatro metros de anchura, sobre la acequia del Rabal.—Una vía férrea ordinaria, carril Vignole, de novecientos cincuenta metros de desarrollo, que pone en comunicación directa la fábrica con la estación de San Juan; en gran parte del trayecto está sentada la vía sobre un terraplén de dos metros cincuenta centímetros de altura media.—Dos pozos filtrantes de quince metros de profundidad, revestidos de fábrica de ladrillo, donde van montadas las bombas para la elevación del agua.

La gran mayoría de las indicadas construcciones se encuentra en buen estado de solidez; con poco gasto, renovando algunos enlucidos y haciendo un repaso general en puertas y ventanas, las obras quedarían en la misma disposición que cuando fueron construídas. Hay que hacer excepción de la galería en donde están instaladas las dos máquinas de fabricación del papel continuo; á prime-

ra vista se observa un pronunciado desplome del muro lateral contiguo al taller de reparaciones, debido indudablemente al gran empuje de las armaduras sin tirante, que puede comprometer la estabilidad del citado muro; aun cuando grandes pilares adosados á él han contenido por el momento la, al parecer, incipiente ruína, entiéndese que sería precisa una obra de relativa importancia, para que el valor de esta construcción no desmereciese, como ahora acontece. En el edificio central de cuatro pisos es necesario hacer un repaso de su cubierta y principalmente renovar el canalón de recogida de aguas y los cabios situados debajo de él, que, á consecuencia de la humedad están en malas condiciones de resistencia. Finalmente, la mayoría de los enlucidos de los muros de cerramiento, cochera y casas de obreros, están destruídos, y no se han tenido en cuenta por este motivo al hacer la valoración.

En el estado, acompañado por el perito que practicó la tasación y obra en autos, aparecen consignados en detalle los números de unidades de obra de que consta cada construcción y su valoración parcial y total. Calculando en siete mil ciento doce pesetas y en quinientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, el importe respectivo de las obras de consolidación del muro y de la cubierta citados, y deduciendo ambas cantidades de la que arroja, como valor total, el estado indicado de dimensiones y precios, resulta para valor actual de todas las construcciones ordinarias de esta fábrica y sus anejos la cantidad de doscientas treinta mil doscientas treinta y tres pesetas, treinta y siete céntimos.

Suelo de la finca.

El terreno ocupado por la fábrica, sus dependencias y las tierras anejas, se compone de cuatro mil setenta metros con cincuenta y un decímetros cuadrados de superficie cubierta; escasamente una séptima parte del resto está destinado á jardín y al cultivo, y lo demás son tierras incultas. Asignando como precio medio de cada hectárea, mil pesetas, resulta para el terreno un valor de cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas, cuarenta céntimos.

Fuerza motriz hidráulica.

La fábrica cuenta para dar movimiento á tres turbinas, con todo el caudal de agua de la acequia del Rabal; el aforo hecho el día nueve de Marzo último dió por resultado que la cantidad de agua que entonces llevaba la acequia era de dos mil novecientos litros por segundo. Siendo la diferencia media de altura entre el nivel superior, á la entrada, y el inferior á la salida de las turbinas, ó sea el salto, tres metros y doscientos cincuenta y cinco milímetros, la fuerza motriz será de ciento veintiseis caballos de vapor. Pero esta potencia no es constante; en la época actual el caudal de agua es abundante, al paso que en el verano queda extraordinariamente reducido. Teniendo en cuenta referencias fidedignas, fijóse, para quedar en lo justo, como término medio anual, una potencia disponible de ochenta caballos. Apreciando por una parte la ventaja de poder hacer uso de esta

energía durante las veinticuatro horas del día, y por otra el inconveniente de la inconstancia en el caudal de agua, que ha obligado á instalar doble juego de motores, (de vapor é hidráulicos) fué valorada esta potencia motriz (á razón de treinta pesetas anuales por caballo) en dos mil cuatrocientas pesetas; rebajando el canon de setecientas abonado al Sindicato y capitalizando la diferencia al cinco por ciento, resulta para la potencia disponible un valor de treinta y cuatro mil pesetas.

Receptores hidráulicos.

Una turbina, sistema Callón, de eje vertical y suspensión inferior, admisión del agua horizontalmente por todo el contorno del distributor, pero las directrices de este tienen forma helizoidal como las del sistema Fontaine, así como los álaves de la turbina; anchura de la corona en la admisión veinticinco centímetros; anchura de la salida sesenta y cinco centímetros; diámetro medio dos metros cuarenta centímetros; carga de agua sobre la cara superior de la turbina de tres metros á tres metros diez centímetros. El eje está resguardado del contacto del agua por un tubo de palastro de cuarenta y seis centímetros de diámetro, cuyo borde superior está unos cuarenta centímetros más alto que el nivel del agua; por medio de un tornillo central de nueve centímetros de diámetro puede regularse la posición del árbol y la turbina. La potencia útil acaso no llegue á noventa caballos por efecto de los deterioros de las directrices y de los álaves, que ocasionarán exceso de consumo de agua y disminución en el movimiento del receptor.

Una turbina nueva, de eje vertical, sistema Fontaine-Girard, suspensión fuera del agua; admisión total: cierre del distributor por medio de rodillos cónicos con bandas ó coronas de cuero; diámetro medio un metro diez centímetros; ancho de la corona de admisión veinte centímetros; número de directrices treinta y dos; carga de agua sobre la cara superior de la turbina tres metros quince centímetros aproximadamente; sesenta y cuatro revoluciones por minuto; potencia útil treinta caballos; instalación sólida. Sirve esta turbina para dar movimiento á todos los órganos de la máquina grande de fabricación del papel continuo.—Una turbina nueva de igual sistema y construcción que la anterior; diámetro medio del distributor noventa y dos centímetros; ancho de la corona de admisión diez y ocho centímetros; número de directrices veintiocho; carga de agua sobre la cara superior de la turbina tres metros quince centímetros próximamente; setenta y siete revoluciones por minuto; potencia útil veinte caballos; instalación sólida. Da movimiento á los órganos de la máquina pequeña de papel continuo.—El valor asignado á estas tres turbinas, incluyendo la construcción de los pozos, de las alcantarillas de entrada y salida del agua, de las obras de instalación de las tajaderas, y de éstas con sus mecanismos es el de cuarenta mil ochocientos pesetas.

Generadores de vapor.

Una caldera «Galloway» de plancha de acero de siete metros noventa centímetros de longitud y dos metros quince centímetros de diámetro, con

dos hogares de ochenta centímetros de diámetro; provista de treinta tubos cónicos hervidores; superficie total de caldeo ochenta metros cuadrados aproximadamente; presión normal, según la marca del manómetro, noventa libras inglesas sobre cada pulgada cuadrada, equivalentes á seis kilogramos treinta y tres decágramos sobre cada centímetro cuadrado; está provista de los aparatos de indicación, seguridad y servicio; dispuesta á marchar, en buen estado.

Una caldera «Noeyer» sistema multitubular, de ciento sesenta metros cuadrados de superficie de calefacción; diámetro de la caldera noventa y cinco centímetros y su longitud tres metros cincuenta centímetros; ciento cincuenta y seis tubos hervidores de dos metros noventa centímetros de longitud y doce centímetros de diámetro exterior; noventa y seis tubos recalentadores de iguales dimensiones que los primeros; funciona á seis atmósferas y está provista de todos los aparatos accesorios. Se halla en regular estado.

Una caldera «Noeyer» sistema multitubular de noventa metros cuadrados de superficie de caldeo; de tres metros cincuenta centímetros de longitud y ochenta centímetros de diámetro; lleva ochenta y ocho tubos hervidores y sesenta y cuatro recalentadores, de iguales dimensiones que los de la caldera anterior; está completa y en regular uso.

Un juego de dos bombas, montadas en un mismo armazo, para la alimentación de las tres calderas anteriores.

Valorados los tres generadores de vapor y el juego de bombas en cincuenta y una mil pesetas.

Motores de vapor.

Una máquina de vapor vertical, sistema Woolf, de alta presión y condensación; longitud del balancín cinco metros veinte centímetros de eje á eje; longitud de la manivela setenta y cinco centímetros; diámetros de los cilindros de alta y baja presión cuarenta centímetros y setenta centímetros; carreras de los émbolos respectivos un metro diez centímetros y un metro cincuenta centímetros; diámetro del árbol motor doscientos quince milímetros; número de revoluciones treinta y dos á treinta y cuatro por minuto; diámetro del volante cinco metros cincuenta centímetros; peso aproximado de su llanta cuatro mil doscientos cincuenta kilogramos; efecto útil que dá el cálculo ciento noventa y ocho y medio caballos de vapor. La instalación de esta máquina es sólida y elegante; se halla en buen estado.

Una máquina de vapor, sistema Rider, horizontal, de un cilindro; funciona á alta presión, con expansión, sin condensación, diámetro del cilindro treinta centímetros; carrera del émbolo cincuenta y seis centímetros; número de revoluciones en marcha normal, noventa por minuto; potencia útil calculada veinticinco caballos de vapor; en buen uso. Está destinada, cuando la turbina mediana no puede funcionar por falta de agua, á dar movimiento á la máquina grande de fabricación de papel continuo.

Una máquina horizontal de vapor, de igual sistema y construcción que la anterior, pero de me-

nor potencia; diámetro del cilindro veintisiete centímetros; carrera del émbolo cincuenta centímetros; número de revoluciones cien por minuto; potencia útil que dá el cálculo veintinueve caballos de vapor; en buen uso. Destinada accidentalmente al servicio de la máquina pequeña de fabricación de papel continuo.

Una pequeña máquina horizontal de vapor de cuatro caballos; diámetro del cilindro veinte centímetros; carrera del émbolo treinta centímetros; funciona á ciento veinte revoluciones por minuto próximamente; sirve la máquina rotativa de fabricación del papel tina.

Una máquina horizontal de vapor de ocho caballos, incompleta, de un cilindro de veinticinco centímetros de diámetro y treinta centímetros de carrera su émbolo; velocidad ciento veinte á ciento treinta revoluciones por minuto; sirvió para mover dos dinamos que ya no existen en la fábrica.

Las cinco máquinas de vapor valoradas en cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Máquinas y utensilios empleados en la preparación de la pasta de papel.

Dos grandes calderas cilíndricas horizontales de palastro para la levigación del trajo y la paja; diámetro un metro setenta y siete centímetros; longitud tres metros setenta y cinco centímetros; de resistencia suficiente para soportar una presión de cuatro atmósferas; el movimiento de rotación lo reciben por medio de un tornillo sin fin.—Un triturador de paja y esparto, ó Simonet de un metro quince centímetros de longitud y setenta centímetros de anchura.—Dos aparatos cónicos horizontales para recoger las pastas sobrantes; de tres metros cincuenta centímetros de longitud; sus bases de un metro y cincuenta y ocho centímetros de diámetro; en mediano estado.—Una bomba de fundición con dos émbolos para elevar las aguas sobrantes y utilizarlas de nuevo en la fabricación.—Nueve tinas holandesas para deshilar el trajo y afinar la pasta; su construcción «Chassin hermanos» en mil ochocientos setenta y siete, carga en cada una cincuenta kilogramos de pasta seca; longitud tres metros veinte centímetros; latitud un metro cuarenta centímetros; fondo cincuenta centímetros; los cilindros de trabajo tienen sesenta y cinco centímetros de diámetro y sesenta centímetros de anchura. Cinco de estas tinas están corrientes, las otras cuatro necesitan algunas reparaciones.—Dos tinas holandesas para refinar, construídas por Debbie, de mayores dimensiones que las anteriores pero de igual sistema; su longitud cuatro metros setenta y cinco centímetros; latitud dos metros quince centímetros; fondo cincuenta y cinco centímetros; los cilindros de trabajo tienen un metro de diámetro y sesenta centímetros de anchura; carga que admiten doscientos kilogramos de pasta seca.—Doce cajones de madera para la pasta y cuatro carretillas de tres ruedas para transportarlos con carga.—Una caldera de chapa de cobre para fundir la resina, de un metro de diámetro y un metro veintitres centímetros de altura.—Una caldera de palastro para disolver la resina, de noventa centímetros de diámetro y setenta y dos centímetros de altura.—Cuatro calde-

ros de palastro de tres milímetros de grueso, un metro cuarenta centímetros de diámetro y un metro de altura; dos de ellos para disolver kaolin y los otros dos para cola.—Un depósito de palastro de cuatro milímetros y medio de grueso para el agua; longitud cinco metros; latitud dos metros; fondo un metro.—Un tímpano de cobre, ó rueda elevatoria de la pasta de papel; diámetro dos metros setenta y cinco centímetros; anchura ochenta centímetros con cubierta de madera.—Tres parejas de cilindros, ó rulos, de piedra, colocados en tres platos de fundición, destinados á la trituración de los residuos de papel; diámetros de los rulos un metro quince centímetros, un metro veinticinco centímetros y un metro treinta centímetros; espesor medio treinta y ocho centímetros; diámetro de los platos dos metros treinta centímetros, dos metros veinte centímetros y dos metros veinticinco centímetros por treinta centímetros, treinta centímetros y cincuenta centímetros de profundidad respectivamente.—Un monta cargas completo, de hierro y madera para subir la pasta desde el piso de los rutos hasta el de las tinas holandesas; altura de las guías cinco metros veinticinco centímetros; carrera tres metros.

Valorados los aparatos y utensilios de preparación de la pasta de papel, sin contar, por disposición judicial, las dos grandes calderas para la levigación del trapo y la paja ni el triturador de paja y esparto ó Simonet, en la cantidad de veintitres mil ciento cincuenta pesetas.

Máquinas de fabricación del papel.

Máquina grande.—Una tina cilíndrica, de palastro, de cinco milímetros de espesor, tres metros sesenta centímetros de diámetro y un metro treinta centímetros de profundidad; provista de dos agitadores de madera para remover la pasta, con transmisión de movimiento desde el árbol general.—Una bomba de fundición con émbolo de bronce de quince centímetros de diámetro, para elevar la pasta á una caja de cobre de sesenta y un centímetros por sesenta y un centímetros y por sesenta y un centímetros, provista de regulador de cobre.—Una noria de fundición con cubierta de madera.—Caja y arenero de madera.—Dos depuradores planos de metal de dos metros treinta centímetros por sesenta y cinco centímetros y por ocho centímetros, con pasos de siete diezmilímetros y cinco diezmilímetros respectivamente; el segundo con agitación de la pasta.—Caja de madera para detener la pasta y la espuma.—Mesa de fabricación completa con tela metálica sin fin, de dos metros y quince centímetros de anchura útil por once metros y noventa centímetros de longitud con dos aspiradores de madera, de sifón y movimiento de vaivén; constructor Chassin.—Caja de hierro fundido para recoger las aguas encoladas.—Prensa húmeda compuesta de dos cilindros de metal de treinta y nueve centímetros de diámetro y dos metros veinte centímetros de longitud, el superior con manguito de lana; convenientemente dispuesta para variar la presión según sea necesario.—Prensa durmiente análoga con cilindros de hierro acerado, provista de dos rodillos del mismo metal de diez y siete centí-

metros de diámetro y dos metros cuarenta centímetros de longitud, uno de ellos con manguito de lana, destinados á lavar en marcha la bayeta sin fin; esta tiene dos metros cuarenta centímetros de anchura y nueve metros cuarenta centímetros de longitud.—Una prensa montante con dos cilindros de hierro acerado, como las anteriores; la bayeta sin fin tiene cuatro metros sesenta centímetros de longitud y dos metros treinta centímetros de anchura.—Tres baterías de cilindros secadores de abajo. La primera compuesta de dos cilindros de acero, de un metro cincuenta centímetros de diámetro; dos metros quince centímetros de longitud y uno para fieltros, de un metro diez centímetros de diámetro y un metro cincuenta centímetros de longitud; la bayeta sin fin tiene catorce metros veinte centímetros de longitud. La segunda batería lleva un cilindro de igual clase y dimensiones que los dos primeros, provisto de compresor con frenos, y otro cilindro de noventa centímetros de diámetro y dos metros quince centímetros de longitud para secar el fieltro sin fin que es de once metros doce centímetros de longitud. La tercera lleva un cilindro de un metro cincuenta centímetros de diámetro y dos metros quince centímetros de longitud, con dos compresores; fieltro sin fin de diez metros ochenta y seis centímetros de largo.—Una lisa de tres cilindros de hierro acerado, uno de veinticinco centímetros y dos de treinta y cinco centímetros de diámetro y dos metros veinte centímetros, dos metros doce centímetros y dos metros doce centímetros de longitud respectivamente, con frenos, disparo y aparato automático de vaivén para las cuchillas.—Una batería de dos cilindros secadores: uno para el fieltro, de noventa centímetros de diámetro y dos metros quince centímetros de longitud y el otro de un metro cincuenta centímetros de diámetro y dos metros quince centímetros de longitud, con compresor; longitud del fieltro sin fin once metros treinta centímetros.—Una cortadora de la cinta de papel, con dos ejes y dos tijeras circulares.—devanadora automática para cuatro rollos. Construidos todos estos aparatos, según la chapa de procedencia, por Everling et Kaandler, Ingenieros, París.—Tubería de cobre con manómetro para conducir el vapor á los cilindros secadores.—Una batería de diez y seis tubos de fundición con aletas, calentada por vapor, colocada encima de la máquina, para impedir que se condense el vapor exterior y caiga sobre el papel fabricado.—Una llave de fundición, fija, destinada á la tensión de los manguitos de franela de esta máquina.

Valorados los aparatos que preceden en cincuenta y una mil novecientas veinte pesetas.

Máquina pequeña.—Una tina de palastro de tres metros cincuenta y cinco centímetros de diámetro y un metro treinta centímetros de fondo con agitador.—Bomba de fundición y émbolo de bronce para elevar la pasta.—Caja de hierro dulce con regulador de pasta.—Caja de madera para recibir la pasta, el agua clara y el agua de cola.—Otra bomba para el agua encolada.—Arenero de madera.—Depurador de metal y caja para detener la pasta y la espumosa.—Mesa de fabricación; falta la tela metálica sin fin que debe ser de un metro

y sesenta y cinco centímetros de anchura, y doce metros veinte centímetros de longitud; falta también la bayeta.—Mecanismo de vaivén para el movimiento lateral de la tela metálica; dos aspiradores de desecación, mediante un juego de tres bombas con émbolos de hierro. Prensa húmeda con dos cilindros de metal de veintisiete centímetros de diámetro y un metro setenta y cinco centímetros de longitud, con manguitos de franela, frenos, etcétera.—Prensa durmiente, de dos cilindros de hierro acerado de veinticinco centímetros de diámetro y un metro sesenta y cinco centímetros de longitud, con frenos; longitud de la bayeta sin fin seis metros, anchura un metro setenta y cinco centímetros.—Prensa montante de dos cilindros de hierro acerado, de iguales dimensiones que las anteriores; bayeta de cinco metros sesenta centímetros y un metro setenta y cinco centímetros.—Dos baterías de secadores á vapor, compuestas cada una, de tres cilindros de setenta y cinco centímetros de diámetro y un metro sesenta y cinco centímetros de longitud, con fieltro sin fin de diez metros veinte centímetros de longitud.—Una batería de arriba con un cilindro de un metro de diámetro y otro compresor de cuarenta centímetros, ambos de un metro sesenta y cinco centímetros de longitud; el fieltro sin fin tiene ocho metros de anchura.—Una mojadora de papel y una devanadora automática para dos rollos.—Tubería de cobre para dar el vapor á los secadores y manómetro indicador de la presión. Constructor de estos aparatos «Chassin hermanos».—La Couroune Charente-1876.—Una batería de diez tubos de hierro colado con aletas, colocada sobre la máquina pequeña para impedir la condensación del vapor exterior.—Una llave de madera para tender los manguitos de franela de esta máquina.

Valorados los aparatos precedentes en treinta y tres mil doscientas veinte pesetas.

Una máquina para satinar; compuesta de cinco cilindros de hierro acerado superpuestos, con calefacción de vapor, de treinta y cinco centímetros á cuarenta centímetros de diámetro y dos metros de longitud, provistos de frenos para graduar la separación entre los ejes, y de aparatos correspondientes á dos marchas.—Una máquina para cortar las piezas de papel, hasta para obtener siete rollos; montadas las tijeras circulares sobre armados de fundición de un metro treinta centímetros de altura y dos metros veinte centímetros de separación; su constructor «Haubold».—Otra cortadora de análoga construcción y procedencia, de un metro treinta centímetros de altura y un metro sesenta centímetros de longitud para seis rollos de papel.—Una bobinadora de un metro setenta centímetros de anchura, que permite hacer rollos hasta de ochenta centímetros de diámetro. Los constructores de ésta y de la satinadora son «Beuley et Fackson» 1887. Las cuatro máquinas tienen completas y en buena marcha sus respectivas transmisiones de movimiento.

Valoradas las cuatro máquinas precedentes que terminan el trabajo en nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Máquina rotativa para la fabricación del papel de tina; diámetro del cilindro de fabricación un metro y diez centímetros; anchura útil, de la tela metálica un metro y cinco centímetros; dos prensas húmedas con dos cilindros de cobre cada una, de un metro diez centímetros de longitud y treinta centímetros de diámetro, provistas de frenos para moderar la presión.—Tablero para recoger los pliegos.—Constructor «Haubold». Se utiliza accidentalmente en esta máquina, para secar el papel, un cilindro de acero de un metro veinte centímetros de diámetro y un metro sesenta y seis centímetros de longitud con rodillo de presión.—Máquina para satinar las hojas de papel compuesta de dos cilindros de hierro acerado, superpuestos, de veintidos centímetros de diámetro y ochenta centímetros de longitud.

Valoradas la máquina rotativa y la satinadora en catorce mil cien pesetas.

Máquinas y objetos varios

Una prensa hidráulica con bomba de inyección; altura un metro sesenta centímetros; plato de noventa centímetros por sesenta y tres centímetros; puede producir hasta cinco mil kilogramos de presión.—Una prensa de tornillo para papel encolado, toda de hierro; altura útil un metro cuarenta centímetros; plato de noventa centímetros por setenta y cinco centímetros.—Una prensa de tornillo de hierro, para hacer fardos; la presión se produce por medio de un rombo articulado; altura útil un metro cincuenta centímetros; dimensiones del plato noventa centímetros por sesenta centímetros.—Un puente-báscula para pesar wágones, colocado en el extremo de la vía férrea, á la salida de la fábrica; potencia veinte mil kilogramos.—Una báscula impresora para mil kilogramos y dos de menor potencia, una de quinientos kilogramos y otra de doscientos kilogramos, la primera y segunda en buen estado, la tercera en medianio uso.—Dos carretillos de dos ruedas para conducir fardos.—Un batán con dos cilindros de madera para lavar las bayetas.—Una mesa de madera para separar el papel; longitud quince metros, anchura un metro sesenta centímetros.—Dos tableros de madera de cinco metros de longitud y cinco metros sesenta y cinco centímetros de anchura media.—Tendedero de cuerdas de esparto y pies de madera para el papel en pliegos.

Valoradas las máquinas, aparatos y objetos que preceden en seis mil quinientas cincuenta pesetas.

Servicio de agua.

Dos depósitos iguales de palastro para el agua, de cinco metros de longitud, dos metros de latitud y un metro de fondo, la chapa de cuatro milímetros y medio de grueso; el uno situado en el local donde se hallan las calderas de fusión y disolución de la resina; el otro al aire libre, sobre un armado de viguetas de hierro de doble T, sostenido por el muro de uno de los edificios y por cuatro columnas de fundición de seis metros setenta centímetros de altura y diez y seis centímetros de diámetro exterior.—Una escalera sencilla de hierro para el servicio de este último depósito, de cincuenta y cuatro centímetros de anchura y

ocho metros de longitud.—Dos juegos de bombas de fundición, colocados uno en cada pozo de suministro de agua; cada juego consta de dos bombas de veinte centímetros de diámetro, siendo de veinte centímetros la carrera de sus émbolos; elevan cuatrocientos litros de agua por minuto, á una altura que excederá de diez y siete metros desde el nivel del líquido en los pozos.

Valorado uno de estos depósitos (el otro va incluído anteriormente), las bombas, columnas y escalera en tres mil ciento treinta pesetas.

Taller de reparaciones.

Un torno grande de hierro, longitud hasta el disco de dos metros noventa y dos centímetros; diámetro de éste cuarenta centímetros, altura de puntas veinte centímetros.—Un torno pequeño, altura de puntas doce centímetros; longitud total un metro veinte centímetros; con movimiento de poleas y pedal.—Máquina de talar; diámetro del plato cincuenta centímetros; altura de la columna setenta y cinco centímetros; distancia desde ésta á la herramienta cuarenta y ocho centímetros.—Máquina de cepillar hierro; longitud del banco dos metros diez centímetros; anchura cincuenta y tres centímetros; separación de los montantes sesenta y cuatro centímetros.—Sierra de cinta sin fin; dimensiones del plato setenta por setenta centímetros; diámetro de las poleas sesenta centímetros; distancia de centro á centro de éstas ochenta centímetros.—Un banco de herrero con cuatro tornillos.—Banco de carpintero.—Un yunque de hierro y varias herramientas, llaves, limas, martillos, etc.

Valorado este material en cuatro mil ciento veinticinco pesetas.

Alumbrado.

Una máquina dinamo-eléctrica, sistema Gramme, tipo superior; da cuarenta amperes de ciento diez volts, con una velocidad de mil cuatrocientas treinta revoluciones por minuto.—Un cuadro sencillo, con rheostato, volmetro y amperómetro.—Un rheostato, sin empleo en la actualidad. Línea de conductores para noventa y seis lámparas de incandescencia.

Valorado en mil seiscientos cincuenta pesetas.

Transmisiones de movimiento.

Los árboles de transmisión de la acción motriz á las diversas máquinas y aparatos tienen diferentes diámetros desde sesenta milímetros hasta ciento setenta milímetros y miden en total doscientos cincuenta metros setenta centímetros lineales de longitud, dividida en doce trayectos, que dan un peso muy próximo á once mil kilogramos de hierro forjado; los manguitos de fundición para unir sus diferentes piezas pesan aproximadamente tres mil ochocientos kilogramos; sobre dichos ejes van montadas las poleas, conos, tambores y engranajes de dimensiones adecuados á las velocidades y trabajo que deben transmitir; estos órganos y las consolas, soportes y coginetes de apoyo resultan, según cálculo aproximado, de un peso que excede de veintiseismil doscientos kilogramos.

Valoradas las transmisiones en veinticuatro mil seiscientos pesetas.

La suma de las cantidades que preceden ascienden á quinientas setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesetas setenta y siete céntimos, valor asignado á esta fábrica con cuantas construcciones y terrenos anejos se mencionan.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado á las diez de la mañana del día treinta y uno de Mayo próximo viniente, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos:

2.^a Que las posturas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.^a Que no serán admitidas las posturas que no se refieran á la totalidad de la finca y no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.^a Que no existen títulos de propiedad y únicamente obra unida á los autos una certificación del señor Registrador de la propiedad de este partido comprensiva de un período de treinta años que finó en seis de Febrero último y referente á las hipotecas, censos y gravámenes á que se halla afecta la finca que se anuncia en venta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con los expresados títulos no teniendo derecho á exigir ningunos otros y,

5.^a Que tanto la aludida certificación como el estado de dimensiones y precios de las obras, estarán de manifiesto en la Escribanía todos los días hábiles hasta en el que tenga lugar el remate, de ocho á once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde, para que puedan examinarlos todos los que deseen tomar parte en la subasta; y asimismo que todos los bienes que se anuncian en venta se hallan en el punto en que se encuentra instalada la fábrica reseñada al principio, donde podrán verlos los licitadores.

Dado en Zaragoza á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—Enrique Roig.—D. S. O., Enrique Casamayor, habilitado.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

LA ELÉCTRICA DE LA CAÑADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se anuncia la plaza de Administrador de esta Sociedad, domiciliada en Aniñón, con el sueldo anual de 1.200 pesetas; advirtiéndose que el solicitante deberá estar impuesto en contabilidad por partida doble y prestará fianza que satisfaga al Consejo administrativo.

Se admiten solicitudes hasta el 15 de Mayo. Aniñón 30 de Abril de 1899.—El Presidente, Vicente Carrascón. (3)